



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 211.-

REF: Se autoriza instalación de señalética en Avenida Costanera Juan Pablo II y cambio de señalética en bajada de calle Yelcho.-

PUERTO WILLIAMS; mayo 17 de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- Oficio Ordinario N° 643, de fecha 26/06/2022 de Alcaldía a la Dirección de Vialidad Región de Magallanes;
- Oficio Ordinario N° 977, de fecha 12/08/2022 de la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y de la Antártica Chilena a la Alcaldía de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Memorándum N° 46, de fecha 11/05/2023 del Departamento de Tránsito a Alcaldía;
- Memorándum N° 440, de fecha 16/05/2023 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE; la instalación de dos señales de Tránsito “PARE” en Avenida Costanera Juan Pablo II de la siguiente forma:

- Un disco “Pare” en el sector poniente de la Avenida Costanera Juan Pablo II en la intersección con la bajada Yelcho.
- Un disco “Pare” en el sector oriente de la Avenida Costanera Juan Pablo II en la intersección con la bajada Yelcho.

2º El disco “Pare” que actualmente se encuentra ubicado en la bajada de calle Yelcho será tapado a partir del 22 de mayo y hasta 25 de septiembre, ambas fechas inclusive del año 2023; quedando operativos solamente los discos “Pare” señalados en el punto 1 de este decreto Alcaldicio.

3º Lo señalado en el punto 1 y 2 de este decreto Alcaldicio será realizado por la Dirección de Obras Municipales.

De acuerdo a los documentos mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE

PFA / LSP/POG /isp

Distribución:

1. Cuarta Comisaría(F) de Carabineros de Chile de Puerto Williams
2. Distrito Naval Beagle
3. Delegación Provincial de la Provincia Antártica Chilena
4. Alcaldía
5. Dirección de Obras Municipales
6. Departamento de Tránsito y Transporte Público
7. Secretaría Municipal
8. Control
9. Secretaría de Planificación Comunal
10. Archivo Oficina de Partes
11. Página WEB de la Municipalidad
12. Radio Comunal



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 16 de mayo de 2023

MEMORANDUM N°440

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente se Ordena Decretar el cambio de señalética correspondiente a un DISCO PARE el cual se encuentra ubicado en la calle Yelcho (bajada del Bando de Chile) en su reemplazo, se instalarán dos señaléticas PARE, en avenida Costanera en Sector Poniente y otra en sector Oriente (encuentro bajada Yelcho)

Lo anterior, se realizará en temporada Invernal desde el 22 de mayo hasta el 25 de septiembre, ambas fechas inclusive, comenzando el presente año.

Se Ordena hacer difusión del Decreto que se solicita, conforme a lo indicado en el Memorándum N°46 de la Jefatura de DDC que se adjunta.

Atentamente,



FA/egv

Distribución:

1. Secmun
2. Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 11 de mayo del 2023.

MEMORANDUM N° 46

A : ALCALDE COMUNA CABO DE HORNOS .
 DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO
 DON ENRIQUE CAMBLOR VILA

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez quisiera solicitar instruir a quien corresponda decretar el cambio de señalética correspondiente a un disco "PARE" que actualmente se encuentra ubicado en la bajada Yelcho (bajada Bco. de Chile) y se ubicaran dos señaléticas "PARE" en de Av. Costanera , uno ubicado en sector poniente y otro sector oriente en el encuentro con la bajada Yelcho .}

De acuerdo a lo anterior será en temporada invernal desde el 22 de mayo y hasta el 25 de septiembre inclusive del presente año .

Una vez autorizado el cambio solicito poder difundir a la comunidad mediante espacio radial local y redes sociales institucionales .

Sin otro particular , saluda atentamente a Ud .



ECV / ecv
 Distribución:

1. Alcaldía
2. Archivo

*Rumbo am
 Constitución
 Pública
 en medida*



ORD N° 977 /
P. ARENAS, 12 de agosto de 2022

ANT.: Su ORD. N°643 del 26/07/2022.

MAT.: Informa autorización a solicitud de cambio de señal PARE que indica.

INCL.: No hay.

DE: DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD, MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

A : ALCALDE DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS,
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

En consideración a lo señalado en vuestro documento del antecedente, que dice relación con el cambio de la señal PARE existente en la intersección de las calles Avda. Costanera con Yelcho en la ciudad de Puerto Williams, y teniéndose presente que dicha situación obedece a una razón de seguridad por la pendiente de una de estas vías, puedo informar a usted que la Dirección de Vialidad no tiene inconveniente en este cambio temporal por razones de climáticas y que se consideraría en el futuro en todas las épocas invernales.

No obstante lo anterior, y dado que no es posible materializar lo solicitado por nuestro Servicio, toda vez que no contamos con personal en dicha localidad, se sugiere que el trabajo sea realizado por personal de vuestra municipalidad a objeto de que el resultado se obtenga con mayor celeridad.

Saluda atentamente a Usted,

VALERIA OYARZO B
Directora Regional
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección de Vialidad
2022-08-12 11:17

RAM

DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcalde Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, Magallanes y de la Antártica Chilena.
2. Depto. de Conservación y Adm. Directa, D.V., Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. Oficina Provincial de Magallanes, D.V., Magallanes y de la Antártica Chilena.
4. Oficina de Partes.

Proceso anterior: 16180086

Proceso: 16227517

Dirección de Vialidad Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
Croacia 722, 4º Piso, Punta Arenas | Chile – Teléfonos (56) 612612037 - 612612036
www.vialidad.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799





ORD. N° 643.

ANT.:

MAT.: Solicitud factibilidad de cambio señalética.

Puerto Williams, 26 JUL 2022

DE : ALCALDE COMUNA DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A : DIRECTORA VIALIDAD REGION DE MAGALLANES
DOÑA VALERIA OYARZO BENITEZ.

Por medio del presente y junto con saludar , me dirijo a Ud con la finalidad de realizar la siguiente consulta ; en una bajada de nuestra comuna denominada Yelcho se instaló una señalética de signo PARE , esta bajada termina en la calle transversal denominada Av .Costanera Juan Pablo II ,de acuerdo a las condiciones climáticas y la bajada inclinada ,será posible cambiar la señalética y dejar la bajada sin señalética y si colocar dos discos PARE en la Av Costanera Juan Pablo II, (se adjunta foto) este cambio sería por el periodo invernal .

Le adjunto imágenes de la situación actual , bajada Yelcho con signo PARE



Cambiar disco PARE en este sector ,colocar 2 disco PARE en Av. Costanera de acuerdo a lo marcado en la foto con un "x"

